

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Compañeros buenos días bienvenidos a la Sesión Pública Ordinaria que se celebra el día miércoles 15 de junio de 2016.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: (Verifica el quórum e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Proceda la Secretaría a verificar el Quórum legal. Con la asistencia de 28 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con veinticuatro minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Orden del día. Miércoles 15 de junio de 2016. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del ocho de junio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso de diversos Ciudadanos por el que hacen propuestas de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 4.- Lectura del ocurso y anexo del Ciudadano Calixto Meza Cinto y otros firmantes, vecinos del Municipio de Ocoyucan, Puebla, por que solicitan se nombre un Concejo Municipal. 5.- Lectura del oficio 1639-19/16 II P.O. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el que remiten copia del Acuerdo 838/2016 II P.O. mediante el cual exhortan formal y respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que se reforme el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a fin de que en dicho numeral se regrese al contenido original que presentaba previo a la reforma mediante Decreto publicado el diecisiete de enero de dos mil seis en el Diario Oficial de la Federación, para que se prevea que los días de descanso obligatorio se disfruten en el día y fecha que corresponda, entre otro resolutivo. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Atención a Víctimas, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se crea la

Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforma el numeral III del apartado del Considerando y el Artículo Primero; y se deroga el Artículo Segundo del Decreto de fecha veintiséis de febrero de dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha diecisiete de marzo del mismo año, por el cual el Honorable Congreso del Estado, autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a Título Oneroso a favor del Gobierno Federal, con destino a la CONAGUA, Dirección Local Puebla, la fracción del inmueble identificado como "Terreno marcado con el número 3 "C", segregado de la fracción 21, de la Ex Hacienda El Mayorazgo" de la Ciudad de Puebla, con superficie de 15,241.68 metros cuadrados, con las medidas y coordenadas que se identifican en el cuadro de construcción señalado en el Considerando III del presente Decreto, inmueble que deberá destinarse única y exclusivamente, para la instalación, operación y funcionamiento de las oficinas de la CONAGUA, Dirección Local Puebla. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a título oneroso, a favor del Honorable Ayuntamiento de Acatlán de Osorio, Puebla, el inmueble identificado como terreno ubicado en la esquina que forman las calles Gómez Farías y Avenida Juárez, del Municipio de Acatlán de Osorio, Puebla, con la condición de que el Ayuntamiento de referencia lo utilice para realizar la construcción del Mercado de Artesanías, Olores y Sabores; y el Museo "Senén Mexic". 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa la fracción de 27,475.143 metros cuadrados del inmueble identificado como una fracción de terreno que se segrega del predio fusionado, formado por cinco fracciones segregadas de la Antigua Hacienda de San Miguel El Salado y veinticinco parcelas ubicadas en San José Chiapa. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa el inmueble identificado como Predio

Rústico denominado "La Isla", ubicado en el Municipio de Venustiano Carranza, Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Estado de Puebla, con una superficie de 27 Hectáreas, 50 Áreas, 0 Centiáreas. 12.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa conjunta o separadamente, los inmuebles identificados como parcelas números 1166 Z-1P1/2, 1217 Z-1P1/2, 1241 Z-1P1/2, 1518 Z-1P1/2, 1578 Z-1P1/2 y 1594 Z-1P1/2, las cuales se encuentran ubicadas en el Ejido de Ciudad Serdán, Municipio de Ciudad Serdán, Puebla. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa la Casa marcada con el número 803, de la avenida 26 Oriente construida sobre el lote de terreno número 28 "C", y parte del lote 28 "B", de la colonia Buenos Aires de la Ciudad de Puebla, actualmente identificada con el número oficial 825, de la privada 26 Oriente, con superficie de 149 metros, 95 decímetros cuadrados. 14.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa el inmueble identificado como la fracción que se segrega de la fracción segregada del lote 38 "A" del fraccionamiento de una porción de la Antigua Hacienda de San José Xilotzingo, ubicado en la jurisdicción del Pueblo de San Francisco Totimehuacán que perteneció al Distrito Judicial de Tecali, en el que se encuentra establecida la lotificación de Granjas rústicas los Gavilanes, con una superficie de terreno de 193.24 metros cuadrados, y construcciones en él existentes con una superficie de 69.60 metros cuadrados. 15.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa los inmuebles identificados como parcela 47 polígono 2 y 49 polígono 1, de la antigua Hacienda de San Antonio Arenillas, San Francisco Totimehuacán, Puebla, con una superficie total de 24,233.43 metros cuadrados. 16.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa el predio y casa marcada con el número 201, de la avenida cinco oriente de esta Ciudad de Puebla, con una superficie de 464 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados. 17.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa la fracción o lote de terreno marcado actualmente con el número oficial 68 de la calle Saúl Colombres, de la Colonia Joaquín Colombres, de la Ciudad de Puebla, el cual tiene una superficie de terreno de 145 metros con 18 decímetros cuadrados y con superficie de construcción de 65 metros cuadrados. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 35 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción III del artículo 9 y las fracciones V, VI y X del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se adiciona un párrafo al artículo 22 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforman las fracciones VII, IX y X del artículo 15 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla. 22.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del Diputado Jorge Aguilar Chedraui, por el que solicitan se invite atentamente a la población en general en el marco del Día Mundial del Donante de Sangre a que acudan a las instituciones de seguridad social legalmente autorizadas o a la Cruz Roja Mexicana Delegación Puebla, con el fin de

sumarse voluntariamente a la Campaña de Donación de Sangre con carácter de donador altruista, entre otro resolutive. 23.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Uno del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del ocho de junio del año en curso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Se dispensa la lectura del Acta antes referida. Está a discusión ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:
Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Pública Ordinaria del día 15 de junio de 2016. Circular HCE/SG/0097/2016 del Secretario General de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comunicando la Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones y la Elección de la Comisión Permanente del Primer Período de Receso que fungirá del 16 de mayo al 04 de septiembre de 2016. Recibo y enterado. Circulares 119 y 121 de la Oficial Mayor de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima, comunicando las elecciones de la Mesa Directiva que fungió en el mes de mayo y la que actuará en el mes de junio de 2016, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Circular 12/2016 del Presidente de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, comunicando la Elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, del 16 de mayo al 15 de julio de 2016. Recibo y enterado. Circular 13/2016 del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, comunicando la Apertura del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Oficio CE/SGED/0282/2016, del Secretario General Encargado del Despacho de la Trigésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, comunicando la designación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por lo que respecta a los Puntos 3 al 5 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79,80,82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120,123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de Estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones General

Correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: los Puntos 3 y 4 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. El Punto 5 a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Seis del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Atención a Víctimas, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto

por el que se adiciona una fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Atención a Víctimas, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Siete del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Educación, por virtud del cual se crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, uno en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Ocho del orden del día, se dará lectura Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforma el numeral III del apartado del Considerando y el Artículo Primero; y se deroga el Artículo Segundo del Decreto de fecha veintiséis de febrero de dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha diecisiete de marzo del mismo año, por el cual el Honorable Congreso del Estado, autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a Título Oneroso a favor del Gobierno Federal, con destino a la CONAGUA, Dirección Local Puebla, la fracción del inmueble identificado como "Terreno marcado con el número 3 "C", segregado de la fracción 21, de la Ex Hacienda El Mayorazgo" de la Ciudad de Puebla, con superficie de 15,241.68 metros cuadrados, con las medidas y coordenadas que se identifican en el cuadro de construcción señalado en el Considerando III del presente Decreto, inmueble que deberá destinarse única y exclusivamente, para la instalación, operación y funcionamiento de las oficinas de la CONAGUA, Dirección Local Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se proceda a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto,

a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Ciérrase la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma el numeral III del apartado del Considerando y el Artículo Primero; y se deroga el Artículo Segundo del Decreto de fecha veintiséis de febrero de dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha diecisiete de marzo del mismo año, por el cual el Honorable Congreso del Estado, autorizo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a Título Oneroso a favor del Gobierno Federal, con destino a la CONAGUA, Dirección Local de Puebla, la fracción del inmueble identificado como "Terreno marcado con el número 3 "C", segregado de la fracción 21, de la Ex Hacienda El Mayorazgo" de la Ciudad de Puebla, con superficie de 15 mil 241.68 metros cuadrados, con las medidas y coordenadas que se identifican en el cuadro de construcción señalado en el Considerando III del presente Decreto, inmueble que deberá destinarse única y exclusivamente para la instalación, operación y funcionamiento de las oficinas de la CONAGUA, Dirección Local Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Nueve del orden del día, se dará Lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a Título Oneroso, a favor del Honorable Ayuntamiento de Acatlán de Osorio, Puebla, el inmueble identificado como terreno ubicado en la esquina que forman las calles Gómez Farías y Avenida Juárez, del Municipio de Acatlán de Osorio, Puebla, con la condición de que el Ayuntamiento de referencia lo utilice para realizar la construcción del Mercado de Artesanías, Olores y Sabores; y el Museo "Senén Mexic". Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica que estará abierta por un minuto para que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Cíérrese la votación por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero

abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a donar a Título Oneroso a favor del Honorable Ayuntamiento de Acatlán de Osorio, el inmueble identificado como terreno ubicado en la esquina que forman las calles Gómez Farías y Avenida Juárez, del Municipio de Acatlán de Osorio, Puebla, con la condición de que el Ayuntamiento de referencia lo utilice para realizar la construcción del Mercado de Artesanías, Olores y Sabores; y el Museo "Senén Mexic". Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Diez del orden del día, se dará Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa la fracción de 27mil 475.143 metros cuadrados del inmueble identificado como una fracción de terreno que se segrega del predio fusionado, formado por cinco fracciones segregadas de la Antigua Hacienda de San Miguel El Salado y veinticinco parcelas ubicadas en San José Chiapa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra el Diputado Julián Peña.

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenos días compañeras Diputadas, y compañeros Diputados. Antes que nada, quiero pues saludarlos a todos, estamos iniciando un Segundo Periodo de Sesiones en este año, y bueno pues saludo a todos ustedes. Por otro lado, en este Dictamen quisiera, hago uso de la palabra para comentar que me parece que por un lado el Dictamen está bien, digamos; pero por el otro el proceso de enajenación me parece que sería insuficiente puesto que como acontecieron a los dos anteriores se establece para qué es la donación de estos terrenos, y creo no hay inconveniente en ese aspecto, pero por el otro en esta donación, son veintisiete hectáreas que no sabemos para qué son y así sucesivamente en algunos otros Dictámenes que se establecen; y bueno como representantes populares, me parece que tenemos que estar, somos de alguna forma cuidamos el patrimonio de los poblanos y en ese sentido, creo que,

deberíamos saber y no solamente dar un cheque en blanco para situaciones como esta, o si hay alguna explicación de parte de alguno de los Diputados que integran las Comisiones, pues también estamos en esa situación y de no ser así, me parece que si sería insuficiente el Dictamen y en ese sentido mi voto sería en contra. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Gracias Diputado. Hago una corrección, son 27 mil 475 metros; 2.7 hectáreas, no veintisiete. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Se considera el asunto, suficientemente discutido. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El

resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, uno en contra, dos abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado a enajenar de manera Onerosa la fracción de 27 mil 475.143 metros cuadrados del inmueble identificado como una fracción del terreno que se segrega del predio fusionado formado por cinco fracciones segregadas de la Antigua Hacienda de San Miguel el Salado y veinticinco parcelas ubicadas en San José Chiapa. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Una corrección son 33 votos a favor, uno en contra, dos abstenciones.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Once del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa el inmueble identificado como Predio Rústico denominado "La Isla", ubicado en el Municipio de Venustiano Carranza, Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Estado de Puebla, con una superficie de 27 Hectáreas, 50 Áreas, 0 Centiáreas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII 122,123, fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta por un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Ciérrase la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y dos votos a favor, dos en contra, una abstención y una excusa. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con

Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de manera onerosa el inmueble identificado como Predio Rústico denominado "La Isla", ubicado en el Municipio de Venustiano Carranza, Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Estado de Puebla, con una superficie de 27 Hectáreas, 50 Áreas, 0 Centiáreas. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Doce del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa conjunta o separadamente, los inmuebles identificados como parcelas números 1166 Z-1P1/2, 1217 Z-1P1/2, 1241 Z- 1P1/2, 1518 Z-1P1/2, 1578 Z-1P1/2 y 1594 Z-1P1/2, las cuales se encuentran ubicadas en el Ejido de Ciudad Serdán, Municipio de Ciudad Serdán, Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracción VII, 122 y 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Dictamen Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta por un minuto para que registren su voto. Círrrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, uno en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera Onerosa conjunta o separadamente, los inmuebles identificados como parcelas números 1166 Z-1P1/2,

1217 Z-1P1/2, 1241 Z- 1P1/2, 1518 Z-1P1/2, 1578 Z-1P1/2 y 1594 Z-1P1/2, las cuales se encuentran ubicadas en el Ejido de Ciudad Serdán, Municipio de Ciudad Serdán, Puebla. Envíese la Minuta al ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Trece del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa la Casa marcada con el número 803, de la avenida 26 Oriente construida sobre el lote de terreno número 28 "C", y parte del lote 28 "B", de la colonia Buenos Aires de la Ciudad de Puebla, actualmente identificada con el número oficial 825, de la privada 26 oriente con superficie de 149 metros, 95 decímetros cuadrados. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122 y 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta por un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Ciérrase la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, uno en contra, una

abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar de manera onerosa la Casa marcada con el número 803, de la avenida 26 Oriente construida sobre el lote de terreno número 28 "C", y parte del lote 28 "B", de la colonia Buenos Aires de la Ciudad de Puebla, actualmente identificada con el número oficial 825, de la privada 26 oriente, con superficie de 149 metros, 95 decímetros cuadrados. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Catorce del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa el inmueble identificado como la fracción que se segrega de la fracción segregada del lote 38 "A" del fraccionamiento de una porción de la Antigua Hacienda de San José Xilotzingo, ubicado en la jurisdicción del Pueblo de San Francisco Totimehuacán que perteneció al Distrito Judicial de Tecali, en el que se encuentra establecida la lotificación de Granjas rústicas los Gavilanes, con una superficie de terreno de 193.24 metros cuadrados, y construcciones en él existentes con una superficie de 69.60 metros cuadrados. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 166,167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, II8 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta por un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Círrrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente treinta y cinco votos a favor, cero en contra una abstención. Aprobado en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa el inmueble identificado como la fracción que se segrega de la fracción segregada del Lote 38 A del fraccionamiento de una porción de la Antigua Hacienda de San José Xilotzingo, ubicada en la jurisdicción del Pueblo de San Francisco Totimehuacán, que perteneció al Distrito Judicial de Tecali, en el que se encuentra establecida la notificación de Granjas Rústicas Los Gavilanes, con una superficie de terreno de 193.24 metros cuadrados y construcciones en él existentes con una superficie de 69.60 metros cuadrados. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Quince del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa los inmuebles identificados como parcela 47 polígono 2 y 49 polígono 1, de la Antigua Hacienda de San Antonio Arenillas, San Francisco Totimehuacán, Puebla, con una superficie total de 24,233.43 metros cuadrados. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Decreto referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta por un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, un voto en contra, una abstención, cero excusas. Aprobado en todos sus términos, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar de manera onerosa los inmuebles

identificados como parcela 47 polígono 2 y 49 polígono 1, de la Antigua Hacienda de San Antonio Arenillas, San Francisco Totimehuacán, Puebla, con una superficie total de 24,233.43 metros cuadrados. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciséis del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa el predio y casa marcada con el número 201, de la Avenida 5 Oriente de esta Ciudad de Puebla, con una superficie de 464 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? El Diputado Nacho Mier, a favor. ¿Nadie más? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, un voto en contra, una abstención, cero excusas. Aprobado en todos sus términos, el Dictamen con Minuta

de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa el predio y casa marcada con el número 201, de la Avenida 5 Oriente de esta Ciudad de Puebla, con una superficie de 464 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diecisiete del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa la fracción o lote de terreno marcado actualmente con el número oficial 68 de la Calle Saúl Colombres, de la Colonia Joaquín Colombres, de la Ciudad de Puebla, el cual tiene una superficie de terreno de 145 metros con 18 decímetros cuadrados y con una superficie de construcción de 65 metros cuadrados. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, un voto en contra, una abstención, cero excusas. Aprobado en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de

manera onerosa la fracción o lote de terreno marcado actualmente con el número oficial 68 de la Calle Saúl Colombres, de la Colonia Joaquín Colombres, de la Ciudad de Puebla, el cual tiene una superficie de terreno de 145 metros con 18 decímetros cuadrados y con una superficie de construcción de 65 metros cuadrados. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciocho del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el cual se reforman las fracciones III y IV del artículo 35 de la Ley para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Buenas tardes. Con su permiso Presidenta. Compañeros Diputados. Medios de comunicación. Personas que nos acompañan. Se entiende por violencia contra la mujer, todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado, un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico para la mujer; así como las amenazas de tales actos; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública, como en la vida privada. Las causas de la violencia contra las mujeres, se encuentra en la discriminación de género; las normas sociales y los estereotipos de género, que perpetúan. La mejor manera de contrastar la violencia de género, es prevenirla, tratando sus orígenes y causas estructurales. En México, según el INEGI, a finales de 2011, 63 de cada 100 mujeres, de 15 años y más, experimentaron al menos un acto de violencia de cualquier tipo; ya sea violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial y discriminación laboral, siendo las mujeres de 30 a 39 años de edad, las más expuestas a la violencia de cualquier agresor. Si bien existen leyes en nuestro País que velan por los derechos de las mujeres, aún quedan reformas por hacer y acciones que tomar. En el caso poblano, la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, busca principalmente prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. No obstante, atendiendo a lo anterior señalado, la presente Iniciativa pretende fortalecer la atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia por parte de las Instituciones Públicas en nuestro Estado, brindando capacitación especializada a los servidores públicos encargados de procurar e impartir justicia en lo concerniente a violencia de género. Es por ello que me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa. Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 35 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de igualdad de Género, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diecinueve del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el cual se reforma la fracción III del artículo 9 y las fracciones V, VI y X del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigas y amigos de los medios de comunicación y público en Galerías. Los derechos humanos, son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Son reconocidos y protegidos desde el orden jurídico internacional al local. Pese a ello, su violación sigue siendo una realidad que debemos combatir desde la Ley y el ejercicio de gobierno. en pleno Siglo XXI, la desigualdad y la discriminación, continúan presentes en todos los ámbitos de la sociedad, siendo el sector laboral, uno de los más afectados, debido a las consecuencias internas y externas que su práctica originan. La discriminación, niega el ejercicio igualitario de las libertades, derechos y oportunidades a cualquier persona, la excluye y la pone en desventaja para desarrollar de forma plena, su vida; la coloca además, en una situación de alta vulnerabilidad. Esa desventaja sistemática, injusta e inmerecida, provoca que quienes la padecen, sean cada vez más susceptibles a ser violados sus derechos en el futuro. La discriminación y la desigualdad, se presentan por innumerables razones, siendo el género, la edad, la orientación sexual, el nivel económico o el padecimiento, de alguna discapacidad a las que los mayores... alguna discapacidad las que mayores índices reporta. Como Representantes Populares, estamos obligados a crear condiciones que mejoren la calidad de vida de nuestros representados. La mejor oportunidad que tenemos para hacerlo, es mediante el perfeccionamiento de la Ley. Tal es el caso que la presente propuesta tiene por objeto sustituir el término de "garantías individuales" por el de "derechos humanos", a efecto de considerar su violación en perjuicio del interés público. Lo anterior, dada la amplitud y universalidad de los derechos humanos; así como la necesidad de armonizar la Ley, con lo dispuesto por el artículo 1º en la Carta Magna. Segundo. - Imponer a los servidores públicos, la obligación de conducirse hacia sus subordinados, hacia la ciudadanía, con igualdad y sin discriminación, lo cual promueve

la justicia, la tolerancia, el respeto a la diversidad; facilita las relaciones de trabajo y la atención a la ciudadanía. Tercero. - Determinar como causa de responsabilidad, la negativa del otorgamiento de licencias por maternidad o paternidad, en términos de Ley. Estas reformas que hoy someto a su consideración, son una realidad benéfica para los servidores públicos de la federación, a partir del 24 de marzo del año en curso, fecha en que se publicó el Decreto que modificó la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. La presente propuesta guarda estrecha relación con la Iniciativa en materia de Acoso Laboral y con el Punto de Acuerdo mediante el cual solicité a los Poderes del Estado y a la Iniciativa Privada, garantizar ambientes laborales sin violencia, ni discriminación, propuestas que expuse ante esta Soberanía con anterioridad y que al igual que la presente, promueven el respeto de los derechos humanos, sin importar jerarquías laborales o condiciones personales y sociales; buscan el mejoramiento al entorno laboral en el sector público y consecuentemente, eficientar la atención ciudadana. La efectividad de esta Iniciativa, se sustenta en primer término, en la civilidad y el respeto a los derechos que como seres humanos nos debemos. Pese a ello, se plantea la imposición de sanciones por responsabilidad administrativa, a aquellos servidores que desatiendan dichas disposiciones, tal y como ocurre a nivel federal. Por lo anterior expuesto, propongo lo siguiente: Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, en los términos planteados. Muchas gracias. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Veinte del orden del día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso, por el que se adiciona un párrafo al artículo 22 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Veintiuno del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforman las fracciones VII, IX y X del artículo 15 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Medio Ambiente, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Veintidós del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del Diputado Jorge Aguilar Chedraui, por el que solicitan se invite atentamente a la población en general en el marco del “Día Mundial del Donante de Sangre”, a que acudan a las Instituciones de Seguridad Social legalmente autorizadas o a la Cruz Roja Mexicana Delegación Puebla, con el fin de sumarse voluntariamente a la campaña de donación de sangre con carácter de donador altruista, entre otros resolutivos. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El Punto Último del orden del día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Muy buenos días. Ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. compañeras Diputadas; Diputados; miembros de la prensa; amigos que nos acompañan en Galerías. El suscrito Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Puntos de Acuerdo de conformidad con los siguientes. Considerando. Que el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reformó y adicionó diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dio origen al nuevo Sistema de Justicia Penal y que entrará en vigor en todo el País, el próximo 18 de junio en curso. Que el Estado de Puebla ha sido uno de los impulsores de esta reforma, a partir de un Código de Procedimientos Penales del Estado, ajustado a la reforma y que entró en vigor en enero de 2013; la adopción del Código Nacional de Procedimientos Penales en 2014 y una de las dos Entidades Federativas, en las que inicio el nuevo Sistema de Justicia Penal para delitos del orden federal en el País. Que atentos a la necesidad de hacer una armonización legislativa, se consolidó en tiempo entre otras, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y dentro de esta armonización, se contempló la agrupación de los 22 Distritos Judiciales en los que se divide el Estado en 6 Regiones Judiciales, obviamente conformadas por los aludidos Distritos. Que actualmente todas las regiones judiciales cuentan con Casas de Justicia en la Cabecera Regional, pero no así en cada Distrito Judicial. Por lo que no todos los ciudadanos que requieran los servicios de los operadores del nuevo Sistema de Justicia Penal, van a tener el acceso directo; sino que tendrán que viajar a otros Distritos Judiciales, para encontrar los medios alternativos de solución, de controversias, Agentes del Ministerio Público, a Defensores Públicos o Jueces del nuevo Sistema de Justicia Penal. El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos obliga a una justicia pronta, completa e imparcial, para lo cual la infraestructura y el recurso humano, deberán ser los necesarios para atender este derecho humano de las personas en el Estado de

Puebla. Por lo anterior y previniendo la necesidad de explicar a la sociedad poblana como iniciará y luego se consolidará el nuevo sistema de justicia penal, se plantean los siguientes Puntos de Acuerdo, no sin antes mencionar que buscamos que en un tema de máxima publicidad, se le pueda informar a todos los ciudadanos del Estado, en donde cuentan con Cabecera Distrital y quienes no tienen Casa de Justicia, cómo le harán, adónde irán y adónde corresponderá que puedan asistir para poder tener acceso al nuevo Sistema de Justicia Penal. Los Puntos de Acuerdo. Primero. - Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a través del Secretario General de Gobierno del Estado, para que informen cómo se van a cubrir las necesidades de infraestructura, equipamiento, recursos humanos y servicios a los ciudadanos de los Distritos Judiciales, que no cuentan con esos elementos para el desarrollo del nuevo Sistema de Justicia Penal, atendiendo a que esa Dependencia, tiene a su cargo el Órgano implementador del nuevo Sistema de Justicia Penal. Segundo. - Se exhorta al Poder Judicial, a través de su Titular, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que informe a esta Soberanía, cómo se va a dar servicio en todos los Distritos Judiciales del Estado y cuál es el Programa que implementará ese Honorable Tribunal, para consolidar el nuevo Sistema de Justicia Penal en Puebla. Hasta este punto, los Puntos de Acuerdo. Sin embargo —reitero— y en el caso de mi Distrito, me gustaría saber y poder informar a todos los ciudadanos del Distrito de Tepeaca, adónde tendrán que acudir, para poder tener acceso al nuevo Sistema Penal de Justicia, dado que no contamos con un Casa de Justicia en el Distrito. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente. Tiene la palabra el compañero José Chedraui Buidb.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Con su permiso Presidente. En esta ocasión hago uso de la palabra toda vez que el día 13 de marzo de 2014, presenté ante esta Soberanía, una Iniciativa de Ley del Primer Empleo del Estado de Puebla, misma que fue aprobada en Comisiones en diciembre de 2015 y la cual se sumó la Diputada Susana Riestra Piña. Se trata de una Iniciativa noble, trabajada con ayuda de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la

Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, teniendo como objetivo principal, la contratación de personas que carezcan de experiencia profesional o que no cuenten con registro previo de aseguramiento ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, garantizando incentivos a patrones que contraten trabajadores de primer empleo. Si tomamos en cuenta que existe una crisis laboral generalizada, donde las cifras de personas sin trabajo se incrementan, tanto a nivel mundial, como nacional y local, es importante dar alternativas que generen apoyo tanto a quienes necesitan empleo, como a quienes los generan. En este sentido, los invito a enlistar con apego a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, la votación del Dictamen respectivo, en la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, ya que, de este modo, de contar con su respaldo, estaremos contribuyendo a generar más empleos, para las y los poblanos. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias Diputado. Se toma nota. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la Sesión, citando para el próximo miércoles 22 de junio del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias.